



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2693.

Artículo de oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª.

Orden general del 26 de marzo de 1850 en Palma.

El Exmo. Sr. Director general del cuerpo de estado mayor del ejército, con fecha 19 del actual comunica al Exmo. Sr. Capitán general de estas islas lo siguiente:

«Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 9 del corriente me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. E. en 20 de febrero último, se ha servido autorizarle para que desde luego convoque á exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de estado mayor según se ha verificado en los años anteriores; cuidando V. E. de que esta medida se circule á los inspectores y directores generales de las armas é institutos del ejército, y capitanes generales de los distritos, para que con arreglo á las reales órdenes vigentes sobre el particular cursen las solicitudes de los aspirantes y espidan los correspondientes pasaportes á los que se hallen fuera de la corte; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que á estos se les permita desde luego venir á ella, quedando bajo la vigilancia del director de

estudios de la citada escuela especial para lo cual deberán acompañar á las solicitudes que promuevan certificaciones de colegios, institutos ó profesores particulares de los estudios que en todo género hayan hecho, á fin de evitar que con el pretexto del examen se separen de sus filas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos espresados.—Tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que á los oficiales que hallándose en el distrito del digno cargo de V. E. soliciten presentarse á examen para ingresar de alumnos en la citada escuela especial se sirva facilitarles pasaporte para que vengan á prepararse á él en esta corte bajo la inmediata vigilancia del Exmo. Sr. director de estudios de la misma.»

Lo que de orden de S. E. se comunica en la general de este día para conocimiento de los señores oficiales de los cuerpos que guarnecen estas islas que deseen presentarse á exámenes para ingresar en dicho cuerpo. El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.



GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Instruccion primaria.—El Exmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me ha comunicado con fecha 9 del actual la real orden siguiente :

Enterada la Reina (Q. D. G.) de que no han sido bastante bien entendidas, ni por tanto cumplimentadas, las disposiciones del gobierno relativas á la enseñanza de agricultura en las escuelas primarias, ni la real orden de 12 de junio de 1849, que señala como obra de texto para esta asignatura el Manual escrito por don Alejandro Olivan, exclusivamente en las escuelas públicas y juntamente con la cartilla de don Julian Gonzalez de Soto en las escuelas y colegios particulares; se ha servido S. M. declarar que siendo obligatoria la enseñanza de agricultura en todas las escuelas y colegios del Reino, en cuanto abracen los diversos ramos de la instruccion primaria, la han de estudiar los alumnos mas adelantados por medio de lecciones de memoria con las posibles esplicaciones de los maestros; y á los mas atrasados les servirá de texto para los ejercicios de lectura, á fin de que se les graben en la memoria ideas que algun dia les sirvan de utilidad práctica. En su consecuencia los gobernadores de provincia y los inspectores de instruccion primaria están especialmente encargados de introducir esta novedad en la educacion de la niñez, sin consentir evasivas ni demoras de ninguna clase, sino por el contrario cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones vigentes en la forma que respectivamente concierne á los maestros, á los ayuntamientos y á los padres de los niños. De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

La que se publica por medio de este periódico para noticia de todos los maestros de instruccion primaria públicos y privados, de los ayuntamientos y de las comisiones locales del ramo, á las que especialmente encargo cuiden con el mayor esmero de que se cumpla en todas sus partes la preinserta real orden. Palma 27 de marzo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.



ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS de las Baleares.

Se avisa á los sujetos que tengan géneros, frutos y efectos constituidos en depósito doméstico para que dentro de los tres primeros dias del mes de abril próximo presenten en esta Administracion relaciones de las existencias que les resulten el dia treinta y uno del actual; en la inteligencia de que, al que deje de llenar esta formalidad se le exigirán los derechos de las cantidades de que no dé razon, como si estuviesen consumidas con arreglo á instruccion. Palma 27 de marzo de 1850.—José Luis Perelló.



JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

CUENTA documentada que el tesorero de beneficencia presenta á la Junta provincial de la misma, de la entrada y salida de caudales del Sto. Hospital, ocurrida en el mes de enero último.

CARGO.

Gmes. Dias.		Lib.	suel.	din.
„ 1.	Existencia que resultó en 31 de diciembre próximo pasado.	1210	13	4
1.	„ De D. Juan Bennassar á cuenta de los censos de Son Morey de Sansellas.	50	„	„
2	„ Del maestro Antonio Mursi, seis meses de alquiler de un almacén, que finirán en 30 de junio próximo.	10	10	„
3	17 Del mayordomo D. Jaime Ignacio Guinard de alquiler de la casa teatro correspondiente á la 13.ª quincena.	45	„	„
4	18 Del M. I. Sr. D. José Amengual Pro. y canónigo de esta Santa Iglesia, la limosna que de los productos de la pia herencia de doña María de Sales, correspondientes al año próximo pasado, ha destinado al Santo Hospital.	280	2	9
5	21 Del antedicho mayordomo, el producto de la bandeja del beneficio verificado en el teatro en la noche del 20 id.	210	5	8
6	24 De D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario del ramo de fondos consignados, el importe del			

	4.º trimestre de 1848 de los censos que anualmente tiene derecho de percibir el Hospital del citado ramo.	609	3	5
7	28 De Salvador Pastor el de 9 quintales 1 arroba 14 lib. que pesaron las cinco rejas de hierro de las ventanas de la casa zaguan que sirvió de cuartel al batallon provincial de Mallorca sita en la calle del Sitjar, à 1 sueldo la libra.	46	19	„
8	31 Del honor Pedro José Matas, el importe de la segunda tercia anticipada del 4.º año de conduccion del predio Son Brotad. .	116	13	4
9	„ De D. Matias Rama, el de otro mes anticipado de manutencion de cierto demente mahones. . .	8	5	„
10	„ Del referido mayordomo del establecimiento, el alquiler del teatro correspondiente à la 14.ª quincena.	45	„	„
11	„ De D. Juan Poquet Pro. apoderado para la recaudacion de los censos frumentarios de la caballeria de Lloscos de la villa de Muro, la tercera parte espectante del hospital de los recaudados en 1848 y 1849.	28	8	„
		2660	„	6

DATA.

Ltos.	Dias.			
1.º	21	A los abogados del establecimiento el importe de todos sus honorarios devengados en los asuntos que defendieron para el mismo en el año último.	48	3 4
2	31	A D. Juan Noceras Pro. beneficiado en la parroquial iglesia de Muro el importe líquido del censo le presta el hospital, correspondiente al propio año.	16	4 3
3	31	A D. Jaime Pons Pro. beneficiado en la parroquial iglesia de S. Jaime de esta capital, el importe líquido del que le presta el establecimiento, y por la pension del mismo año 1849.	27	4 „
4	„	A Juan Vero, id. id. id.	17	„ „
5	„	A D. Onofre Aguiló y D. Domingo Cortés, idem idem idem	2	17 4
6	„	A D. Gerónimo Alemany, id. id. id.	12	15 „
7	„	Al Dr. D. Andres Planas Pro. y procurador de la cofradia y hospital de S. Pedro y S. Bernardo, id. id. à la manda pia de D. Juan Bennasar Pro., y pension idem.	40	16 „
8	„	A Juan y Miguel Frau, id. id. id.	28	5 9
9	„	A D. Antonio Canut dos pensiones integras del censo le presta el establecimiento y à cuenta		

	de atrasos.	8	5	„
10	„ Al procurador de las religiosas del Olivar, el importe líquido del censo les presta el hospital y pension de 1849.	12	15	„
11	„ A D. Francisco Rotger Pro. que lo es de los censos de la cofradia de los Angeles, id. id. id.	10	5	8
12	„ A D. Juan Frau Pro. apoderado de los administradores de la pia herencia de D. Martin Gil de Ganiza, id. id. id.	12	15	„
13	„ A D. Miguel Vallés Pro. beneficiado en la parroquia de santa Cruz, dos pensiones integras y à cuenta del censo le presta el establecimiento, y àntes D. Sebastian Pons y Llabres.	27	12	„
14	„ Al Sr. D. Salvador Morell una pension integra del censo que anualmente le presta el hospital y à cuenta de atrasos.	84	17	4
15	„ A D. Vicente Trias Pro. y bolsero de la comunidad de pros. de la iglesia del propio hospital la limosna del oficio celebrado dia 4 de octubre último, fundado por D.ª Catalina Berard y Dezcallar.	2	„	„
16	„ A D. Francisco Lull Pro., el cumplimiento de su haber de segundo agonizante del establecimiento correspondiente al año pasado.	30	„	„
17	„ A D. Francisco Togados apoderado general de la comunidad de Pros. de Sta. Eulalia, el importe líquido del censo les presta el hospital y pension id. id.	12	15	„
18	„ A D. Diego Pascual curador judicial de la deposicion de bienes de don Antonio Pascual, id. id. idem.	2	11	„
19	„ A D. Juan Sureda arquitecto, el de jornales de albañilería empleados en la obra del nuevo departamento de dementes desde el dia 27 de octubre último al dia 19 del citado enero.	247	7	6
20	„ Al mismo, el de id. id. en el Sto. Hospital desde dia 3 de noviembre à 8 de diciembre últimos.	37	4	6
21	„ A Juan Mas, el de vino y aguardiente suministrado para consumo de id. en los meses de agosto y setiembre id.	25	„	„
22	„ A don Francisco José Bordoy, el de arroz, fideos, sémola y demas suministrado para el hospital en setiembre del año último.	84	15	8
23	„ A Jaime Gibert y Amoros, el importe de la carne entregada para id. en idem.	185	„	2
24	„ A D. Melchor Oliver maestro carpintero del teatro, el cumplimiento del importe de la tela que			

	compró para las decoraciones de dos comedias que se dieron en la temporada última.	110	14	11
25	„ Al mayordomo del establecimiento, el valor de setenta y dos cuartanes de aceite comprado para consumo de idem en diciembre próximo pasado incluso el derecho vicigal.	113	8	„
26	„ A id. del importe del gasto diario ocurrido para id. en id.	156	8	8
27	„ A Carlos Zanovardo, el del pan suministrado á id. en noviembre último.	354	7	3
28	„ A Juan Pomar, el de lienzo para sábanas de id. que entrego en julio id.	38	17	9
29	„ Al repetido mayordomo, el de los haberes de los sacerdotes empleados en el establecimiento, correspondiente al mes de diciembre.	25	1	4
30	„ A id., el de los empleados de id. id. id.	55	16	8
31	„ A id., el de los facultativos de id. id. id.	84	16	2
32	„ A id., el de los enfermos y sirvientes de id. id. id.	90	12	1
33	„ A D. Bernardo Sampol Pro. y archivero de la comunidad de presbíteros del establecimiento, la limosna de 184 misas celebradas por dicha comunidad en el 2.º semestre de 1849 en sufragio de D. Pedro Nuñez Berard.	55	4	„
34	31 A don Pedro Onofre Mataró farmacéutico, el importe de los simples comprados para la botica del establecimiento en setiembre último: habida razon de las medicinas vendidas.	99	7	„
35	„ Al maestro Rafael Seguí herrero, el de trabajos de su oficio hechos para la obra del nuevo departamento de dementes en octubre id.	62	17	„
36	„ A id. el de id. id. para el hospital en id.	55	1	„
37	„ A D. Miguel Serra y Reas, el importe líquido del censo le presta el establecimiento, antes la herencia de D. Sebastian Pons; y es por la pension últimamente vencida.	5	2	„
		2284	3	4

RESUMEN.

Importa el cargo.	2660	„	6
Idem la data.	2284	3	4

Existencia que resultó para primera partida de febrero pp.º 375 17 2

S. E. ú O. Palma 13 de marzo de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 31 de diciembre. 177

Entrados.	107
Estancias	6127
Curados.	63
Muertos.	18
Existen en este dia.	203

Palma 31 de enero de 1850.—El mayordomo Jaime Ignacio Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resumen de las limosnas en especie entregadas para el hospital en el presente mes.

- Panes de 24 onzas, 86.
- Panecillos, 24.
- Carbon, 19 quintales una arroba 2¼.
- Cargas de coles, 6.
- Cuartanes de aceite, 18.
- Trapos, 4 quintales, 2 arrobas, 6 lib. 4 onzas.
- Hilas, 2 arrobas, 18 libras 8 onzas.
- Vendas de todas clases, 410.

Palma 31 de enero de 1850.—El despensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 15 de marzo de 1850.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. D. L. J.—Vicente Seguí, secretario.

NUNCIOS.

HISTORIA

CIENTÍFICA, POLÍTICA Y MINISTERIAL
del Exmo. señor

Don Lorenzo Arrazola

actual ministro de Gracia y Justicia.

Para juzgar el mérito é importancia de la presente obra bastará decir que el virtuoso y entendido Sr. D. Nicolás Maria Garelly se ocupaba de su direccion en los últimos años de su vida; con esto se halla hecho el mayor elogio, y creemos escusado añadir mas, Quien juzgó al Sr. Arrazola digno de ocupar un honroso puesto en los anales de la Historia como jurisconsulto y hombre político, debe esperar que el público acoja esta dignamente.

La obra se repartirá de una vez en todo el mes de abril. Constará de un tomo de 500 á 600 páginas en 4.º

A principio de la obra irá el retrato del señor Arrazola. Su coste Madrid 50 rs. y en provincias 60. Las libranzas, pedidos de suscripcion y cuantas comunicaciones hayan de hacerse, se dirigirán á la calle Angosta de Peligros núm. 9 cuarto principal de la izquierda, á nombre de su editor don Manuel de Rocas en cartas franqueadas.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.